



INSTITUTO
NACIONAL
PARA CIEGOS

ACUERDO No.



20201100000075

09-11-2020

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 20191010000744 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, fijó en concordancia con el Anexo del Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, estipula que: "Las modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Organismo respectivo. En caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Que para llevar a cabo actividades de cierre y apertura de vigencia en la Entidad se hace necesario adicionar y prorrogar los contratos de tres contratistas que tienen labores de tesorería, almacén y control interno, igualmente para realizar los pagos de los honorarios del delegado de la Presidencia de la República por participación en las reuniones del Consejo Directivo de la Entidad, se requiere realizar traslado presupuestal por valor de \$7.739.842.00.

Que, al verificar las apropiaciones disponibles, se pueden realizar estos traslados de la siguiente subcuenta: Servicios De Soporte Nación por valor de \$7.739.842.00 donde se encuentran disponibles y con el fin de cumplir los compromisos y obligaciones que tiene la Entidad

Que, según constancia expedida el 26 de octubre de 2020, por la Coordinadora Financiera y Administrativa de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignado para el INCI, en la subcuenta Servicios De Soporte, existe apropiación disponible y libre de afectación Nación por el valor de \$7.739.842.00 respectivamente.

Que, por lo anterior



**INSTITUTO
NACIONAL
PARA CIEGOS**

ACUERDO No.



20201100000075

09-11-2020

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta - Servicios De Soporte por el monto de \$7.739.842.00 a la subcuenta Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos, como se detalla a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$7.739.842.00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		\$7.739.842.00
TOTAL							\$7.739.842.00	\$7.739.842.00

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza desagregar por parte del organismo los montos trasladados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 09 días de noviembre de 2020

DIANA PATRICIA MARTINEZ GALEGO
Presidenta Consejo Directivo

DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez
Revisó: Darío Javier Montañez
Paula Cecilia Castaño Avendaño